

10
Alejandro
Casona

LEONOR
ORTIZ
PORTILLA

Abogada

Teléfono 458 987
FAX 458 987
QUITO

CARLOS
H de la
CRUZ

Abogado

Flores 421 y Espejo -
Of. 6ª 1er. Piso
Teléfono 212 158
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16 FEB 1996

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA
DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA**

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 17 de noviembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0004 de 4 Ene. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de enero de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades relacionadas con la construcción de edificios.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General y el Presidente conjunta o individualmente.

Quito, 17 de enero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA RESOLUCION DECLARATORIA
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE "REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES
Y AGENCIAS REINSA CIA. LTDA.**

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de septiembre de 1990, se constituyó "REPRESENTACIONES, IMPORTACIONES Y AGENCIAS REINSA CIA. LTDA.", e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2053, Tomo 121 el 19 de diciembre de 1990.
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 95-1-2-1-1038 de 23 Mar. 1995, expedida por el doctor Juan Carlos Arizaga G., Intendente de Compañías de Quito, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley No. 31, Reformatoria a la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra Liquidador al señor doctor Alfredo Estupiñán Pino.
- 3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 Mar. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 150 al 200 por S/... de la cuenta corriente N° 5422754131 por haber sido PERDIDO -321

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 121 al 180240, por S/... de la cuenta corriente N° 22754247 por haber sido PERDIDO -322

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 538 al 560 por S/... de la cuenta corriente N° 260583 por haber sido PERDIDO -323

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 1116, por S/... de la cuenta corriente N° 2678777 por haber sido PERDIDO -324

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 538 al 560 por S/... de la cuenta corriente N° 5422754888 por haber sido PERDIDO -325

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 1330/1368 al 1370, por S/... de la cuenta corriente N° 5422750489 por haber sido PERDIDO -327

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 640 AL 650, por S/... de la cuenta corriente N° 22722399 por haber sido PERDIDO -328

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 215 AL 260, por S/... de la cuenta corriente N° 2744195 por haber sido PERDIDO -329

QUEDA ANULADO
Por orden del Girador se va a proceder a anular el (los) Formulario (s) de cheque (s) Número: 215 AL 260, por S/... de la cuenta corriente N° 2744195 por haber sido PERDIDO -329